



# Resolución Administrativa

Miraflores, 19 de Abril de 2024

## VISTO:

El Expediente N° 24-007231-001, que contiene el Memorándum N° 542-2024-OEPP-HEJCU de fecha 12 de abril de 2024,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que: *“la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”*;

Que, con Memorándum N° 542-2024-OEPP-HEJCU de fecha 12 de abril de 2024, la Directora Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, propone a la Lic. Adm. LESVIA KARIN VALDIVIA REYES, la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Planeamiento, por lo que solicita la evaluación correspondiente.

Que, con Informe Situacional N° 135-2024-EFTNDTH-OP-HEJCU de fecha 17 de abril 2024, Legajos informa que la servidora civil LESVIA KARIN VALDIVIA REYES, se encuentra registrada como personal contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SP en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Memorándum N° 434-2024-HEJCU-OEA, de fecha 01 de marzo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración hace de conocimiento el Informe N° 020-2024-OAJ-HEJCU, el cual la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable respecto a la asignación de funciones de coordinadora a servidora contratada al amparo del Decreto Legislativo N° 276;



Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR**, a la servidora civil **LESVIA KARIN VALDIVIA REYES**, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

**ARTÍCULO 2°.-** La citada servidora, deberá proceder a efectuar la recepción de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Abog. RONALD JUAN ALEJO ZARATE  
Jefe Oficina de Personal  
CAL 01939

- RJAZ/mach  
 OEA.  
 Ofi. Comunicaciones  
 OEPP  
 EFTPPR  
 EFTNDTH  
 EFTCPBP  
 Legajos  
 Interesada

